



RESOLUCION No. 0139-AD-81

Lima, 09 de Marzo de 1981

Visto el Recibo N°207901 por S/. 754.00, emitido por Popular y Porvenir Cía. de Seguros, por renovación del 19.10.80 al 14.12.80 de la Póliza N° 012836 que cubre accidentes personales de trabajadores del INRED que viajan en comisión de servicio.

CONSIDERANDO:

Que, al tratarse de adeudos pertenecientes al ejercicio presupuestal de 1980, es necesario regularizar dichos pagos por la vía de créditos devengados;

Estando a lo opinado por la Oficina Central de Administración y a la conformidad de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, como créditos devengados, el adeudo del INRED a Popular y Porvenir Cía. de Seguros por la renovación de la Póliza N°12836 de Accidentes Personales por el período 19.10.80 al 14.12.80.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone a Popular y Porvenir Cía. de Seguros, la suma de SETECIENTOS CINCUENTICUATRO Y 00/100 SOLES ORD (S/.754.00) por el adeudo materia de la presente resolución.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente, se afectará con cargo a la Partida 03.27 del Programa 1384-Sub-Programa 1384.5, Actividad 1384.5.01 del Presupuesto del INRED para 1981.

Regístrese y comuníquese.,

VAH/gcc.

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



302
05 MAR. 1981

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 034-OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. por el cual se reconoce y se autoriza por la vía de créditos devengados el pago del adeudo a la Cía. Popular y Porvenir por S/. 754.00.
Fecha : Lima, 5 de Marzo de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se reconoce y se autoriza por la vía de Créditos Devengados el abono a favor de Popular y Porvenir Cía de Seguros de S/. 754.00, por concepto de la renovación de la Póliza 12836 de Accidentes Personales por el período del 19.10.80 al 14.12.80.

El egreso que origine el proyecto de resolución arriba - indicado se afectará con cargo a la Partida 03.27 del Programa 1384 - Sub-Programa 1384.5, Actividad 1384.5.01 del Presupuesto del INRED para 1981.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Memo. 045-UA-81
: Proy. de Res.
: Expd. 134 (091-OCA)

cc: UASA.



"Año Bicentenario de la Rebelión Emancipadora
de Tupac Amaru y Micaela Bastidas"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
F 3 MAR. 1981
RECIBIDO

MEMORANDUM N° 045-UA-81

A : Jefe de la Oficina Central de Administración
De : Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv.Aux.(E)
Asunto : Pago de devengados
Fecha : Lima, 03 de Marzo de 1981.

Es grato dirigirme a Ud., para alcanzarle adjunto al presente, un Proyecto de Resolución que reconoce y autoriza el pago de S/.754.00 a Popular y Porvenir Cía.de Seguros por la Renovación 19,10,80 al 14,12,80 de la Póliza de Accidentes Personales # 012836 por cuyo concepto emitió el Recibo # 207901 - que también se adjunta.

Agradeceré a Ud., tenga a bien elevar el referido documento para la respectiva aprobación de la Alta Dirección.

Atentamente.,

VAH/gcc.

Inc : Antecedentes.



INRED

JEFE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (U.A.)

Raúl Kinoshita Castillo
RAUL KINOSHITA CASTILLO